

Bogotá, Diciembre 28 de 2020.

Señora:
Ligia Aurora Ochoa
Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición.

Ref.: Detalle del Evento 3438892020

Apreciada ciudadana reciba un Cordial Saludo.

En atención a la solicitud que antecede, promovida por Usted en ejercicio de su derecho constitucional a la petición, la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera ("SFIF") se permite emitir respuesta desde su competencia¹ a la siguiente solicitud:

"Solicitud de ayuda económica para no perder su predio"

La Secretaria Distrital de Desarrollo Económico ("SDDE") lamenta la difícil situación que atraviesan los comerciantes y demás personas a causa de la coyuntura actual producto de la pandemia del Covid-19², y en atención a sus competencias, ha fomentado el apoyo económico a las micro, pequeñas y medianas empresas en Bogotá; no obstante, la SDDE no se encuentra facultada para otorgar dineros o beneficios crediticios directamente a la ciudadanía ni tampoco dispone de un programa que aplique exclusivamente a lo manifestado por usted en su requerimiento; sin embargo, pone a su disposición los siguientes programas de apoyo a financiamiento.

Con el propósito de afrontar las necesidades económicas de los comerciantes tras haber sido declarada por el Gobierno Nacional la Emergencia Social, Económica y Ecológica, la SDDE suscribió el Convenio Interadministrativo 183 de 2020 con Bancóldex a efectos de establecer la línea de crédito "Bogotá Responde"; la cual cuenta con un cupo asignado de doscientos sesenta y cuatro mil millones de pesos (\$264.000.000.000). Entre sus características se detalla:

- i.* El intermediario financiero puede otorgar hasta 6 meses de gracia en el pago de las cuotas del crédito para MIPYMES.
- ii.* La tasa de interés de la línea de crédito es de libre negociación entre el intermediario financiero y las unidades productivas, sosteniendo el compromiso de aplicar una reducción mínima del 2% frente a la tasa plena que hubieran aprobado para cada operación específica en condiciones estándar del mercado.

1 Decreto Distrital 437 de 2016.
2 Decreto 637 de 2016.
Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

Por medio de este apalancamiento promovido por la SDDE, usted podrá contar con alternativas de solvencia ante los problemas de liquidez, permitiendo que puedan pagar nómina, arriendos y demás gastos operativos; ya que como se mencionó anteriormente, este programa se encuentra destinado a todas las personas naturales y/o jurídicas constituidas como micros, pequeñas o medianas empresas que demuestren su domicilio en la ciudad de Bogotá.

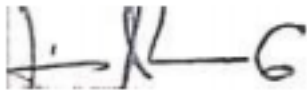
Ahora bien, considerando que existe una multiplicidad de intermediarios financieros, dejamos a su disposición el siguiente link de consulta, donde podrá encontrar el detalle de las entidades con las cuales puede acceder al programa “Bogotá Responde”:
<https://www.bancoldex.com/soluciones-financieras/intermediarios-financieros-2179>

Toda la información sobre la línea de crédito Bogotá Responde podrá ser ampliada por medio de los intermediarios financieros con cupos de crédito en Bancóldex, entre los cuales vale la pena destacar: Bancos, Corporaciones Financieras, Compañías de Financiamiento, Cooperativas Financieras, Fintech, ONG’s Financieras, Cooperativas con actividad de Ahorro y/o Crédito, Fondos de Empleados, Cajas de Compensación y demás entidades con cupo disponible en Bancóldex.

Para conocer más sobre el programa “Bogotá Responde” invitamos a la ciudadanía a utilizar la línea telefónica Multicontacto Bancóldex como eje principal en la ciudad de Bogotá (571) 7420281 o por medio de cualquiera de los siguientes medios virtuales: la página web de la SDDE <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/> y la página web de Bancóldex <https://www.bancoldex.com/>, <https://www.bancoldex.com/soluciones-financieras/lineas-de-credito/linea-bogota-responde-3569>

Cualquier duda adicional, por favor no duden en contactarnos.

Cordialmente,



Jaime Alviar García
Profesional especializado
Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera (E)

Nombre, Cargo o Contrato		Firma
Aprobó:	Jaime Alviar García / Profesional especializado / Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera.	JAG
Revisó:	María Angélica Prieto / Profesional Especializada / Contratista.	MAP
Proyectó:	Alejandro Clavijo / Profesional Especializado / Contratista.	ACN